



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[9L/5300-0031] [9L/5300-0032] [9L/5300-0033] [9L/5300-0034] [9L/5300-0035] [9L/5300-0036] [9L/5300-0037] [9L/5300-0038] [9L/5300-0039] [9L/5300-0040] [9L/5300-0041] [9L/5300-0042] [9L/5300-0043] [9L/5300-0044] [9L/5300-0089] [9L/5300-0090] [9L/5300-0091] [9L/5300-0092] [9L/5300-0093] [9L/5300-0094] [9L/5300-0095] [9L/5300-0096] [9L/5300-0097] [9L/5300-0098] [9L/5300-0099] [9L/5300-0100] [9L/5300-0101] [9L/5300-0102] [9L/5300-0103] [9L/5300-0104] [9L/5300-0105] [9L/5300-0106] [9L/5300-0107] [9L/5300-0108] [9L/5300-0109]

Contestaciones.

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 5 de febrero de 2016

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz

[9L/5300-0096]

LOS PRODUCTOS EN LOS QUE SE TIENE PREVISTO INCREMENTAR LAS MARCAS DE CALIDAD DIFERENCIADA, PRESENTADA POR D. LUIS CARLOS ALBALÁ BOLADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

"Esta Consejería está implicada en diferenciar e implementar, todos aquellos productos alimentarios susceptibles de optar a una marca de calidad diferencial.

Para ello se tiene previsto la realización de una auditoría alimentaria de productos de Cantabria, con el fin de detectar aquellos productos singulares que bien por su calidad contrastada, tradición, prestigio y reputación única, merezcan el estar amparados por una marca, primando la calidad sobre la cantidad.

Un ejemplo de esta política, es que en el año 2010 se aprobó la norma técnica para el Aguardiente de Orujo, y en la actualidad se están realizando estudios complementarios para su caracterización".